

Señor,
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
DEMANDANTE: ACEROS AREQUIPA S.A.S. (ANTES ACEROS AMERICA S.A.S.)
DEMANDADOS: HIERROS EL DORADO S.A.S.
ASUNTO: PODER ESPECIAL

ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRIGUEZ, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 6.104.465 de Cali, obrando en nombre y representación de **ACEROS AREQUIPA S.A.S. (ANTES ACEROS AMERICA S.A.S.)** sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Yumbo (Valle), con NIT 901.379.532-2, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali, manifiesto que por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente al abogado **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la J, para que en nombre y representación de la sociedad inicie y lleve hasta su culminación PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA en contra de la sociedad **HIERROS EL DORADO S.A.S.** sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT. 800.153.677-4, representada legalmente por Jorge William Patiño identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.094.941.074 o quien haga sus veces, con el fin de que se libre mandamiento de pago en contra de la sociedad demandada por las obligaciones insolutas contenidas en las siguientes facturas electrónicas de venta, así como por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal permitida:

- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro. FE2Y3198 por valor de \$41.165.890
- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro. FE2Y3214 por valor de \$66.049.313
- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro. FE2Y3197 por valor de \$93.775.545
- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro. FE2Y3199 por valor de \$20.533.376
- FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nro. FE2Y3465 por valor de \$4.161.686

Para el pleno cumplimiento de sus funciones el apoderado queda facultado para notificar, recurrir, recibir, desistir, conciliar, transigir, sustituir, reasumir, descorrer traslado, asistir a audiencias, solicitar medidas cautelares y en general para realizar todas las actuaciones necesarias para el buen éxito de su mandato, así como las contenidas en el artículo 77 del Código General del Proceso. Para todos los efectos el Doctor Gustavo Alberto Herrera Ávila recibirá notificaciones en el correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Sírvase señor Juez conferirle personería jurídica en los términos indicados anteriormente.

Cordialmente,


ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRIGUEZ
No. 6.104.465 de Cali
Representante Legal de Aceros Arequipa S.A.S.

Acepto,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.

PODER DEMANDA EJECUTIVA

Recepcion de facturas <efactcol@acerosarequipa.com>

Jue 14/12/2023 15:11

Para:Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

CC:Miguel Francisco Agudelo Manrique <magudelo@gha.com.co>;Maria Alejandra Hernandez Muñoz <mhernandez@gha.com.co>;Iván David Martínez Muñoz <imartinez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (26 KB)

ACEROS - PODER EJ. HIERROS EL DORADO.pdf;

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de efectcol@acerosarequipa.com. [Por qué esto es importante](#)

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Por favor encuentre adjunto el poder para presentar demanda ejecutiva en contra de la sociedad HIERROS EL DORADO S.A.S. sociedad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, con NIT. 800.153.677-4, en representación de la sociedad ACEROS AREQUIPA S.A.S.

Cordialmente,

ANDRÉS FERNANDO MANZANO RODRIGUEZ

No. 6.104.465 de Cali

Representante Legal de Aceros Arequipa S.A.S.

NIT. 901.379.532-2